70

ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

La Gobernación de Arauca, con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales.
B. Estudio de mercado.
C. Estudio de la Oferta.
D. Estudio de la Demanda.
E. Criterios diferenciales.
F. Conclusiones.

A. ASPECTOS GENERALES

1. INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- elabora el siguiente ESTUDIO DEL SECTOR, que tiene por objeto: **"ADQUISICION DE MATERIALES FERRELECTRICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de bienes, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Gobernación de Arauca, como entidad territorial encargada de la administración pública en el departamento, requiere el adecuado funcionamiento de sus distintas dependencias para garantizar la prestación eficiente y oportuna de los servicios a la ciudadanía. En este contexto, los materiales de construcción y ferretería representan un recurso esencial para el desarrollo de las actividades operativas y de gestión interna.

Actualmente, se evidencia la necesidad de adquirir materiales de construcción y ferretería que permitan garantizar la adecuada ejecución de obras menores, mantenimientos locativos, adecuaciones y reparaciones en las diferentes dependencias de la entidad, así como en los bienes inmuebles a su cargo, tanto en la sede principal, así como, en el Edificio Arauca Centro - Calle 16 No. 20 – 56 Piso No. 4, Edificio Apamate - Carrera 20 No. 18 – 32 Piso No. 4 y 5, Almacén Departamental - Calle 1 No. 11-64 Barrio San Carlos y Calle 21 No. 21 -2 a 21 -124 – Casa de la Cultura, en el Municipio de Arauca,.

Estos elementos son indispensables para asegurar la continuidad del servicio público, la conservación del patrimonio institucional y el adecuado funcionamiento de la infraestructura física, la cual requiere atención permanente en aspectos como: pintura, resanes, cambio de cerraduras, instalación de elementos de carpintería, fontanería, electricidad y demás actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

Desde el punto de vista técnico, se requiere la disponibilidad de materiales de ferretería (herramientas manuales, tornillería, tuberías, cables eléctricos, elementos de protección y fijación, entre otros), que cumplan con las normas de calidad y seguridad vigentes, garantizando su durabilidad, funcionabilidad y compatibilidad con las obras e instalaciones existentes. La adquisición bajo este esquema permite atender de manera oportuna las solicitudes de las diferentes dependencias, evitando retratos en la ejecución de las actividades institucionales.

Teniendo en cuenta que la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, tiene la función de coordinar y liderar la gestión pública territorial, por ello, requiere garantizar condiciones óptimas para el desempeño laboral de los servidores públicos adscrito a sus diferentes dependencias. De ahí que, se requiere contar con un stock mínimo y con la capacidad de adquisición inmediata de estos elementos, de acuerdo con la demanda operativa que se presenta en el mantenimiento rutinario de las instalaciones.

De esta manera, una vez evidenciado la necesidad se hace indispensable contar con los recursos, materiales y equipamientos necesarios que faciliten el cumplimiento de las funciones y la realización de labores operativas, en el entendido que la eficiencia en la realización de las tareas asignadas que se ejecutan a diario, con el fin de garantizar el mantenimiento de las instalaciones de la gobernación del Departamento de Arauca.

En conclusión, la Gobernación del Departamento de Arauca, conforme con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de la entidad, considera necesario y oportuno iniciar un proceso de contratación para la necesidad descripta anteriormente. Motivo

por el cual, dando aplicabilidad al Decreto 1510 de 2013, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, considera necesario adelantar el proceso de invitación pública de mínima cuantía, para la compraventa de estos elementos.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El presente estudio del sector tiene como objetivo realizar un análisis general en el cual se conocerá el comportamiento del mercado la oferta y la demanda fijar los requerimientos de la contratación de la prestación de los servicios.

- Conocer el mercado y sus características: oferta y demanda.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructura el proceso de selección, garantizando la pluralidad de diferentes y su selección objetiva.
- Estimar el costo de los servicios a contratar tomando de referencia el análisis efectuado en los precios de Mercado tanto local como externo.
- Conocer las prácticas de otras entidades para adquirir servicios similares y emplearlas si son eficientes.

Lo anterior en aras de que la gobernación de Arauca obtenga la mejor oferta económica que presente la experiencia requerida para la prestación de servicios y seleccione el contratista para suplir la necesidad para el cumplimiento de las políticas públicas y normatividades establecidas reduciendo el riesgo de tener problemas legales posteriores.

FICHA BIBLIOGRÁFICA.

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DEL SECTOR PARA EL PROYECTO			
PROYECTO	**ADQUISICION DE MATERIALES FERRELECTRICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**		
AREA SOLICITANTE	Secretaria General y Desarrollo Institucional		
FECHA DE INICIO	Noviembre de 2026	FECHA FINALIZACION	Diciembre de 2026
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($78.254.675,00)**		
MODALIDAD DE CONTRATACION	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA		

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicio:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39121321	Componentes, Accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Cuadros, registros y menaje para electricidad	Ferretería y accesorios de caja eléctrica
39121311	Componentes, Accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Cuadros, registros y menaje para electricidad	Accesorios eléctricos
60121001	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanía y equipos educativo, materiales, accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Arte	Pinturas
31211904	Componentes y suministros de manufactura	Pintura y bases y acabados	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	Brochas
31211906	Componentes y suministros de manufactura	Pintura y bases y acabados	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	Rodillos de pintar
23271821	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil	Soplete de soldadura
23271707	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	Accesorios para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil	Aparato para soldar o soldar fuerte o cortear gas
23271701	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	Accesorios para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil	Soplete

39111806	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Accesorios de iluminación	Cajas de iluminación
39111812	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Accesorios de iluminación	Pantallas de lámpara
31161503	Componente y suministros de manufactura	Ferretería	Tornillos	Clavo- tornillo
24131513	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Refrigeración industrial	Refrigeradores industriales	Refrigerante
12164902	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Aditivos	Agentes de impermeabilización	Recubrimiento impermeable de asfalto
23281901	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria para el tratamiento de metal	Maquinaria y suministros para la limpieza del metal	Limpiador electroquímico de metal

5. CONTEXTO TECNICO:

La Gobernación del Departamento de Arauca, en cabeza de la Secretaria General y Desarrollo Institucional, requiere la adquisición de prendas de vestir y calzado con destino a la dotación de los empleados públicos, en el desarrollo de actividades administrativas que corresponden a las siguientes condiciones técnicas y cantidades, las cuales deberán ser entregadas en el plazo de ejecución fijado:

ITEM	ACTIVIDAD / COMPONENTE	UNIDAD	CANT
1	Tornillo Aglomerado Autoperforante 6x2 100 Unidades Fixser	PAQUETE	30
2	Tornillo Goloso 1-4 X 11-2 Pulgadas X 112 Unidades	PAQUETE	30
3	Chazo plástico ¼". Color verde	PAQUETE	10

4	Chazo plástico 5/16. Color Azul X 500 Unidades	PAQUETE	10
5	Chazo plástico 3/8. Color Naranja X 1000 Unidades	PAQUETE	1
6	Canaleta de Superficie Dexson, Blanca, 20X12mm, Con Adhesivo	UND	40
7	Cajas de superficies Dexson	UND	12
8	Tomacorriente Doble Leviton 05821-W 20A 250V Nema 6-20R	UND	20
9	Tomacorriente tipo levinton naranja red regulada con tornillos	UND	20
10	Cable Encauchetado 3 x 12 AWG Cobre	ROLLO	3
11	Cable Aislado No 12 AWG Cobre	ROLLO	4
12	Cable Aislado No 14 AWG Cobre	ROLLO	5
13	Cable Encauchetado (Multiflex) 2x14 AWG 1Mt	ROLLO	3
14	Breaker Industrial Trifásico 100A	UND	2
15	Breaker Industrial Trifásico 50A	UND	2
16	Cinta Aislante Electrica X 5 Mts	ROLLO	20
17	Aislante Termico Rubatex 7/8X1/2" (13X22) X 1.8MTS	ROLLO	20
18	Boquilla Gas Mapp Soldar Flameador Escualizable	UND	3
19	Soplete Gas 5cm Boquilla Diámetro Con Gatillo Quemador	KIT	1
20	Cilindro propano de 20 libras	UND	1
21	Cinta Vinilo X 15 M	ROLLO	3
22	Pipeta de gas mapp para soldar	UND	20
23	Tornillo Hexagonal 1/4X2 Arandela y Tuerca 2 Unidades	UND	50
24	Capacitor de marcha CBB65-1 440/450VAC metálico 40 UF	UND	10
25	Capacitor de marcha de 35 MFD 440V	UND	12
26	Capacitor de Marcha 2 mf x 450V – Capacitor Permanente para Motor de Aire Acondicionado	UND	10
27	Capacitor Condensador Mascotop 1.5mf Marcha 450v Cap1.5m450mt	UND	10
28	Racor Hembra Pe Al Pe 16X 1/2 Pg	UND	10

29	Racor Hembra Pex Al Pex 3/8	UND	10
30	Racor Hembra Pex Al Pex 1/4 x 2 Unidades.	UND	10
31	Soldadura De Plata Al 5% X 28 Varillas	PAQUETE	2
32	Limpiador desincrustante x 1000 ml	UND	30
33	Bomba De Vacío 5 Cfm 2 Etapas Motor 1/3 Hp 110v	UND	1
34	Combo Rotomartillo Inalambrico SDS 800W + Pulidora 4 1/2 Pulgadas	UND	1
35	Soldador Inversor 200amp 110/220v Mma/Tig Elite	UND	1
36	Soldadura HO E-6013 1/8 5Kg	PAQUETE	1
37	Pulidora Angular 4-1/2" 900 W 12.000 RPM Industrial DWE4120-B3	UND	1
38	Broca SDS Tungsteno 1/4-6 Pulgadas	UND	15
39	Broca SDS Tungsteno 3/8-6 Pulgadas	UND	15
40	Broca SDS Tungsteno 5/16-6 Pulgadas	UND	15
41	Broca Para Metal Ar 1/4" Industrial M-2	UND	15
42	Broca Para Metal Ar 3/8" Industrial	UND	15
43	Broca Hss 5/16 Pulgadas	UND	15
44	Disco Abrasivo Corte Metal 4 1/2 X 0.045 Pulgadas	UND	50
45	Disco Diamantado Segmentado 4 1/2 Pulgadas	UND	5
46	Disco Abrasivo Desbaste Metal 4 1/2 X 1/4	UND	10
47	Juego de Destornilladores Aislados 6 Piezas Sl y Ph 1000V Thtis566	UND	4
48	Alicate electricista 8" Crescent 1000V	UND	7
49	Cortafríos Frontal Aislado 1000V 8 Pulgadas	UND	7
50	Pintura Para Interior Tipo 1 Blanco	CUÑETE	7
51	Pintura de Aceite Esmalte Negra para madera y metales	CUÑETE	4
52	Pintura Para Demarcación De Pisos Amarilla	CUÑETE	1
53	Pintura de Aceite Esmalte Blanco Hueso para madera y metales	CUÑETE	1

54	Sika Emulsión Asfáltica Impermeabilizante para cubierta y terrazas	GALON	5
55	Rodillo 9 Pulgadas Profesional Felpa Acrílica	UND	10
56	Rodillo Popular Espuma 9 Pulgadas	UND	10
57	Brocha Popular Mona 4 Pulgadas	UND	10
58	Brocha 3" 80 mm	UND	10
59	Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 2 Pulgadas	UND	10
60	Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 1 Pulgadas	UND	10
61	Estuco Plástico Interior Cuñete 27Kg	CUÑETE	15
62	Lija Roja #150 Para Lijado y Preparación De Superficies En Madera, Masilla y Uso General	PAQUETE	15
63	Lija Roja #180 Para Lijado y Preparación De Superficies En Madera, Masilla y Uso General	PAQUETE	16
64	Pintura de Aceite Esmalte Gris para madera y metales	CUÑETE	2
65	Thinner Común	GALON	3
66	Manto Asfáltico Impermeabilizante 3mmx10m2 Foil Aluminio	ROLLO	8
67	Clavijas macho de caucho con polo a tierra	UND	10
68	Clavijas hembra 15A caucho con polo a tierra	UND	20
69	Clavija caucho p/t 15a 250v Codelca	UND	20
70	Clavija eléctrica hembra industrial 2P+T alta resistencia	UND	20
71	Compresor 1.1HP 4 GAL 125PSI	UND	1
72	Manguera para Riego 1-pulg x 100mt	ROLLO	2
73	Soporte Aire Acondicionado de 200 kg	PAR	20
74	Manguera Tipo Swan 1/2 X 5 m Verde	ROLLO	12
75	Tijera de Podar Extensible	UND	1
76	Panel LED back light 50x50cm 48W de incrusta	UND	15
77	Panel LED Sobreponer Redondo 760 Lúmenes 12w Luz Cálida Certificado	UND	15
78	Panel LED Sobreponer Redondo 18w Luz Neutra 1260 Lúmenes Certificado	UND	15

79	Panel LED back light 60x60cm 48W de incrusta	UND	19
80	Juego De Manómetros Para Aire Acondicionado	UND	1
81	Refrigerante R410a Cilindro De 25 Lb	UND	1
82	Reflector LED Luz Fría 200W IP 65 de Exterior	UND	1
83	Chazo Metalico Expansivo 3/8 X 3 Pulgadas X 4 Unidades	PAQUETE	1
84	Tornillo Anclaje Mariposa 1/4" X 2" X	UND	200

Las especificaciones técnicas de las actividades anteriormente descritas fueron consignadas como anexo en el documento denominado ficha técnica.

NOTA: Todos los bienes y elementos deberán ser entregados en excelente estado y en óptimas condiciones en el sitio dispuesto especialmente para tal fin y/o en el Almacén Departamental ubicado en la Calle 1 No. 11 – 64 Barrio San Carlos en el Municipio de Arauca, con la debida suscripción del acta de entrega al almacén. En todo caso, la entrega de la dotación a los servicios públicos se encuentra en cabeza de la supervisión.

B. ESTUDIO DEL MERCADO

Según el banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir, de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división económica clásica se estructura así:
- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector Primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de ese sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector la minería y la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes y mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en si, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aun más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

a. Sector agropecuario**:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
b. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
c. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
d. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
e. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
f. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
g. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
h. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
i. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

j. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector secundario de la economía.

ANÁLISIS MACROECONÓMICO EN COLOMBIA

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus practicas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico nacional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicara una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

CONTEXTO LEGAL:

La Gobernación del Departamento de Arauca, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, ha considerado procedente adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme a lo establecido en el artículo 94 del Decreto 1082 de 2015, en atención al valor del contrato y la naturaleza del objeto contractual.

El objeto contractual, consisten en la adquisición de elementos de seguridad y mantenimiento de extintores para fortalecer el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la gobernación del departamento de Arauca, responde a la necesidad de garantizar los elementos de seguridad y salud en el trabajo que sirvan para la protección continua del personal que labora como operadores de la Gobernación del Departamento de Arauca y así, contribuir con el buen desempeño del personal y normal funcionamiento de la Entidad Territorial.

En consecuencia, la Administración Departamental consciente de la necesidad y obligatoriedad de cumplir adecuadamente con el programa de seguridad y salud en el trabajo, debe garantizar la seguridad de los trabajadores, obedeciendo el principio de planeación, es por esta razón que se debe proyectar esta adquisición y prever la necesidad de la administración.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

El comercio minorista ha experimentado un importante dinamismo a nivel nacional y regional, Colombia ha tenido tradicionalmente un comercio minorista altamente competitivo, resultado en gran parte de la segmentación geográfica que se presenta en el interior del país; para el caso particular, en el Departamento de Arauca existen establecimientos de comercio abiertos al público, así como intermediarios que ofrecen el tipo de elementos requeridos por la administración.

En el mercado nacional existen empresas dedicadas a la manufactura de elementos diversos que cuentan con una solidez financiera, y operacional que ha servido para su posicionamiento en el mercado del sector.

En el mercado Departamental, si bien no se cuenta con una cadena productiva que este radicada en el territorio, existen distribuidores autorizados de marcas posicionadas y reconocidas en el mercado que permiten la adquisición de los elementos requeridos, pese a ello, y a la poca rotación de ciertos elementos de oficina, elementos eléctricos y otros se hace necesario recurrir a cadenas de distribución con Mayor flujo y disponibilidad de elementos, las cuales por lo general incrementan los costos, toda vez que el transporte(fletes) hacia este sector del país por lo general incrementan los valores de los elementos, y hace que los plazos de ejecución de los contratos a celebran resulten más extensos de lo que deberían establecerse.

De acuerdo con el resultado arrojado del estudio de la perspectiva comercial, el Departamento de Arau a procedió a verificar el comportamiento financiero del sector que provee la venta de " **ADQUISICION DE MATERIALES FERRELECTRICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA** ", respecto de su clasificación en el SIIS y para lo concerniente a los indicadores, los cuales son los más relevantes para que se brinde una mayor solidez y eficiencia al momento de la ejecución del futuro contrato. Así mismo, y considerando que la entidad tiene la necesidad de adquirir los bienes objeto del análisis a continuación refleja el comportamiento financiero que arrojó el sector durante la vigencia 2021, de conformidad con la información publicada por la Superintendencia de Sociedades para conocer indio dores financieros y tener una referencia en cuanto a ellos.

¿A QUIÉN SE VA A COMPRAR?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas o personas naturales, se pueden determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso. Los bienes que contratar son ofrecidos en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 del 2015, *"Conocimiento de fondo de los posibles oferentes, es necesario mencionar que se identificaron algunos proveedores que pueden prestar el servicio".*

Así las cosas, teniendo en cuenta la relación de registros en las bases de datos del RUES (Registro Único Empresarial), se observa que existe pluralidad de oferta de establecimientos y/o personas y/o entidades que brinden los diferentes elementos que hacen parte del presente estudio.

ITEM	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
1	FERREMATERIALES LA 23 S.A.S ZOMAC	901065120	ARAUCA
2	EL SURTIDOR ELÉCTRICO LTDA	800093975	ARAUCA
3	LOGICKA S.A.S.	900228032	ARAUCA
4	ARISTHAS S.A.S.	901302458	ARAUCA
5	ACTIVA FEM S.A.S. ZOMAC	901599238	ARAUCA
6	INNOVA INGENIEROA Y SUMINISTROS S.A.S.	900807976	ARAUCA
7	LAMAR GAS S.A.S. ZOMAC	901261176	ARAUCA
8	FERRETERÍA METAL-HIERRO	901594902	ARAUCA
9	FERREMATERIALES LU&GI SAS	901422555	ARAUCA

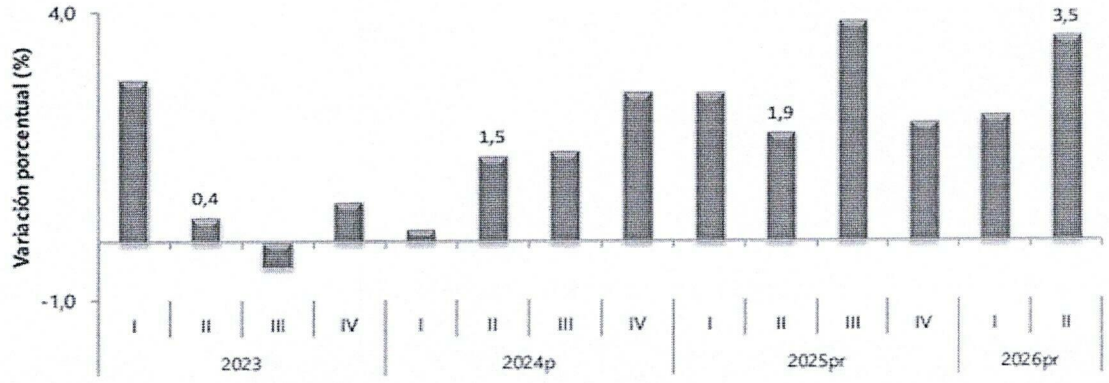
A NIVEL NACIONAL

ITEM	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
1	INTER ELECTRICAS	883011362	BOGOTÁ
2	FERRICENTRO	800237412	BOGOTÁ
3	FERRELECTRICOS RESTREPO	901086984	QUINDIO
4	DYNA & CIA S.A.	890901298	MEDELLIN

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. • Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%. • Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

EXPORTACIONES

En el segundo trimestre de 2026pr, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

IMPORTACIONES

En el segundo trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Importaciones	7,5	5,6	5,1

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

INDICE DE PRODUCCION INDUSTRIAL (IPI)

El Índice de Producción Industrial (IPI) es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila información sobre la evolución de la producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.

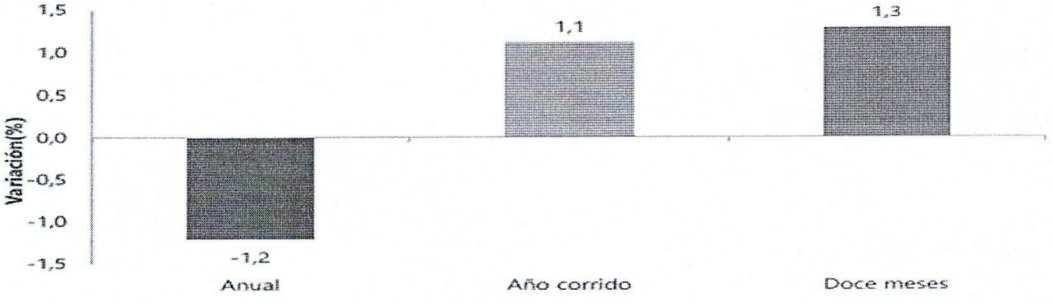
El Índice de Producción Industrial (IPI) se calcula con base en la información de la producción real, que suministran mensualmente los agentes industriales a la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial (EMMET) y registros administrativos provenientes de entidades externas al DANE.

Es una investigación basada en el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, debido a que reducen la carga al encuestado y los costos de obtención de datos; además, presentan una mejor tasa de respuesta frente a los censos y las encuestas por muestreo.

El Índice de Producción Industrial tiene como finalidad estimar la evolución mensual de los sectores minero-energético, industria manufacturera, suministro de electricidad y gas, y captación, tratamiento y distribución de agua en el corto plazo, a través de la variable de producción real. Se toma a nivel nacional y para 26 dominios industriales establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma, es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables del total de la industria, los cuales son herramientas valiosas para la toma de decisiones económicas en el país.

Índice de Producción Industrial (IPI)
Agosto 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Agosto 2026Pr

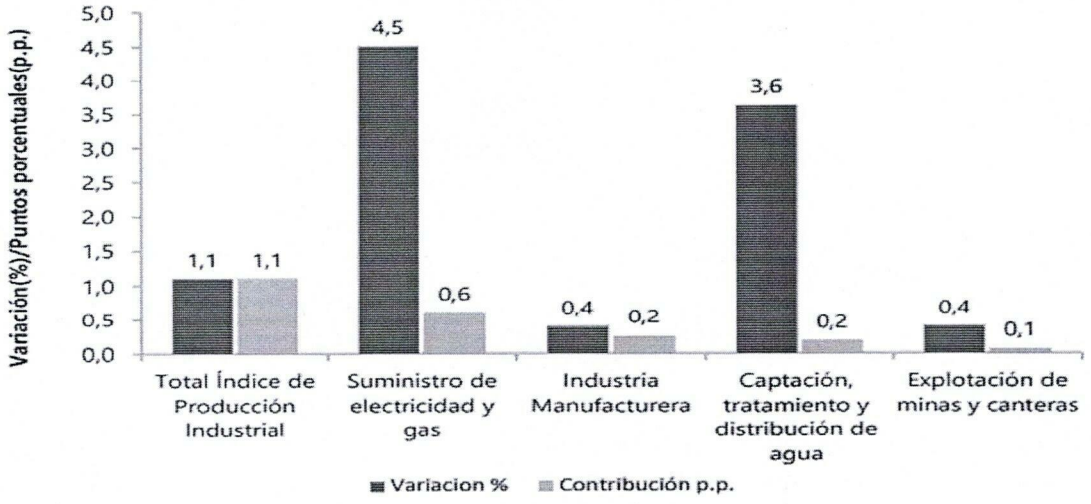


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET); la Agencia Nacional de Minería (ANM); la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH); el Gestor del Mercado del Gas en Colombia (BEC); XM, operador del Sistema Interconectado Nacional; y el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos.
Pr: cifras preliminares
Actualización del año base: de 2016 a 2018.

RESULTADOS AÑO CORRIDO POR SECTORES INDUSTRIALES (ENERO-AGOSTO 2026 / ENERO-AGOSTO 2025)

En el periodo enero–agosto de 2026, comparado con el periodo de enero–agosto de 2025, los cuatro sectores registraron variaciones positivas en su producción. El sector de suministro de electricidad y gas presentó un crecimiento de 4,5%, seguido por el de industria manufacturera con 0,4%, el de captación, tratamiento y distribución de agua con 3,6 y explotación de minas y canteras con 0,4%.

Gráfico 6. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
(Enero – agosto de 2026 / enero – agosto 2025)[Pr]



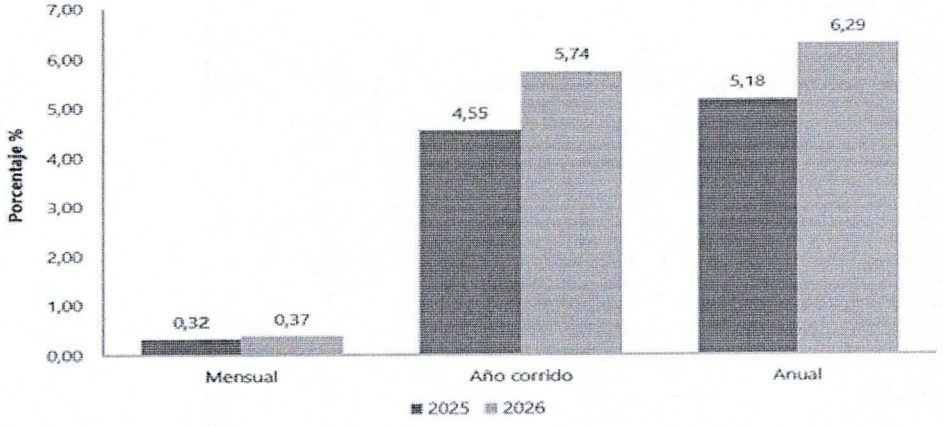
Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET); la Agencia Nacional de Minería (ANM); la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH); el Gestor del Mercado del Gas en Colombia (BEC); XM, operador del Sistema Interconectado Nacional; y el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

100

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,39	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,66	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,65	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA PARA 2026

El mayor aporte a la variación mensual del ICTC (0,49%) se registró en el grupo de combustibles, el cual sumó 0,32 puntos porcentuales.

El salario mínimo en Colombia para 2026 es de $1.750.905,00 tiene un impacto directo en la economía y en las políticas salariales de las empresas.

Ahora bien, en la siguiente tabla revisaremos cómo ha sido el incremento del salario mínimo entre el 2015 y el 2026.

AÑO	SALARIO MÍNIMO (COP)	INCREMENTO (%)
2015	644.350	4.6%
2016	689.455	7%
2017	737.717	7%
2018	781.242	5.9%
2019	828.116	6%
2020	877.803	6%
2021	908.526	3.5%
2022	1.000.000	10.7%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%
2025	1.423.500	9.53%
2026	1.750.905	23%

INFLACIÓN EN COLOMBIA 2026

Para 2026, se proyecta que la inflamación en Colombia se acerque al 3%, sin embargo, algunos analistas advierten que la inflación podría aumentar en la segunda mitad del año.

Proyecciones de la inflación.

- ANIF proyecta una inflación de 5.84% para 2026
- Corficolombiana proyecta una inflación de 3.6% con posibles riesgos al alza en la segunda mitad del año
- Davivienda proyecta un cierre del 4.60%
- Bancolombia proyecta un 6.4%

Factores que pueden afectar la inflación.

- La reducción en los precios de alimentos y regulados podría agotarse.
- El comportamiento de los precios de los alimentos y de algunos bienes y servicios regulados.
- El aumento del salario mínimo
- La volatilidad en las condiciones financieras internacionales.
- Los retos del ajuste fiscal en Colombia.

AÑO	CIERRE INFLACIÓN
2014	3.66%
2015	6.77%
2016	5.75%
2017	4.09%
2018	3.18%
2019	3.80%
2020	1.61%
2021	5.62%
2022	13.12%
2023	9.28%
2024	5.20%

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, en cumplimiento del mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintedencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR QUE OFRECE LOS BIENES O SERVICIOS

El manual de estudio del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha información se encuentra en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS, en esta herramienta se puede consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años, adicionalmente permite el análisis dinámico de la información financiera anual histórica de alrededor de 25.000 sociedades, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Tomando estas recomendaciones el Departamento de Arauca ha considerado importante adaptar al presente proceso, estudios que se hayan efectuado sobre el particular, así como adecuar una tabla que enmarca la ubicación de las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones respetando el estudio de sector. Para ello la administración considera clasificar el presente proceso tomando la información del SIIS, así:

REGION	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO	TODO	TODO
MACROSECTOR	SECTOR	ACTIVIDAD
Comercio	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	G-4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Esta actividad incluye:

- El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera.
- El comercio al por mayor de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla.
- El comercio al por mayor de papel de empapelar, persianas y revestimiento para suelos (alfombras y tapetes).
- El comercio al por mayor de mallas plásticas para la construcción e industria.
- El comercio al por mayor de vidrio plano, productos de fibra de vidrio, frascos de vidrio para diferentes usos (industria farmacéutica, alimenticia etc.).
- El comercio al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua.
- El comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana).
- El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural.
- El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera.
- El comercio al por mayor de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano.

Una vez definido este elemento determinante para la clasificación del presente proceso resulta conveniente presentar el siguiente estudio, dado a partir de la información financiera consolidada que reporta el Sistema Integrado de Información Societaria — SIIS, con corte estatutario 2024-12-31 del sector que comprende la de COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN.

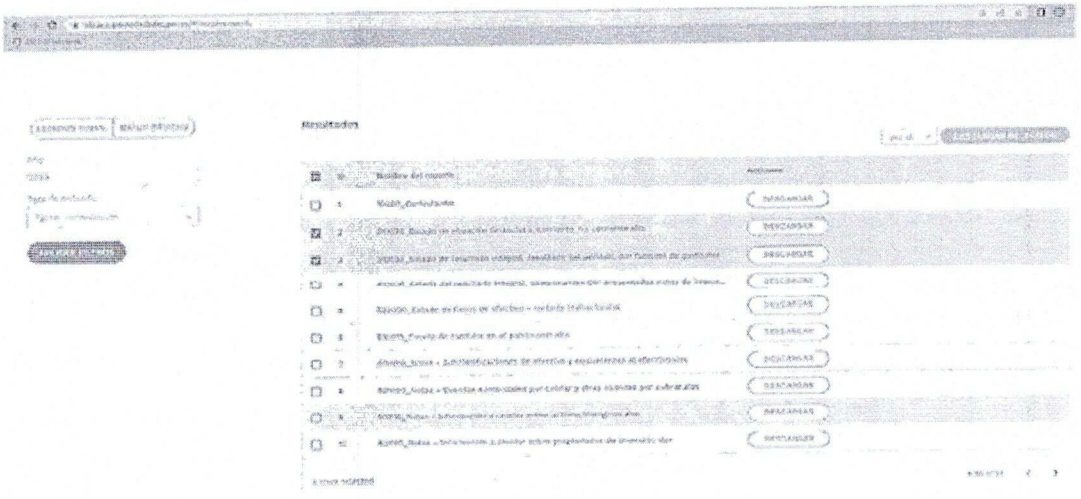
COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE):

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La siguiente tabla presenta el cuadro resumen del índice de liquidez de cada uno de ellos, así:

Cuadro 1. Comportamiento de la Liquidez con base a la información del SIIS



RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

El Departamento de Arauca realizó el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento, con la información financiera tomada como muestra dentro del presente estudio, sobre el mercado del sector que comprende el COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN, reflejado en compañías pertenecientes al sector y de éste se pudo establecer que los

mismos arrojan un porcentaje atípico, elaborado a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria — SIIS a corte diciembre de 2024.

La información, para el caso en particular los datos reflejan unos índices atípicos, lo cual resulta de alguna manera justificable dada la actividad a la que se dedican estas empresas. Por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

INDICADOR DE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo tanto, la administración Departamental decidirá dentro de los rangos conocidos para este tipo de proceso, el indicador adecuado.

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

El comportamiento del indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS y las distintas compañías que ejercen COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA,

PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN. Es importante señalar que, si la muestra no tiene un número aceptable de datos, la Entidad Estatal no puede reconocer si un dato corresponde a un valor atípico o a un valor que se comporta como el promedio, por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA):

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El comportamiento del indicador de rentabilidad del activo como se puede observar, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades, que, para el COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN, se registran datos distantes de la mayoría de los datos de la muestra, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

De esta forma, los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El proceso de selección del contratista estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten.

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, mediante el cual se modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el mismo refiere;

"ARTÍCULO 30. MIPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor **no excede el 10 por ciento** de la menor cuantía de la entidad **independientemente de su objeto**, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: (...)"

De acuerdo con la naturaleza del objeto y el factor cuantía, la escogencia del contratista se realizará utilizando la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

En este contexto, la Secretaria General y Desarrollo Institucional realizó el estudio de mercado del presente proceso a través de solicitudes de cotización a establecimientos de comercio reconocidos a nivel regional, que prestan este tipo de servicios, y tomándose como referencia la oferta de menor valor por ítem presentada a la entidad para cada uno de los bienes, se estableció como presupuesto oficial la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($78.254.675,00),** la cual se encuentra por debajo del monto máximo para contratar bajo la modalidad de mínima cuantía, que para la entidad corresponde a **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($78.790.725,00**), atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 008 de 2026, expedido por el Gobernador del Departamento de Arauca, por medio de la cual se fijan las cuantías máximas para la contratación por selección abreviada de menor y mínima cuantía de la Entidad para la presente vigencia, por lo cual es jurídica y contractualmente viable la contratación bajo la modalidad de Mínima cuantía, conforme a lo anteriormente expuesto.

El proceso de selección será realizado por la Gerencia Técnica de contratación administrativa del Departamento con sujeción a la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas adicionales y

complementarias, respetando los postulados del estatuto rector de la contratación con el fin de garantizar la transparencia y publicidad en la escogencia del mejor proponente para la entidad.

D. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Una vez consultada la página www.colombiacompra.gov.co se observa que este tipo de contratos son frecuentes, además que se han ejecutado procesos con el objeto contractual similar al del proyecto a contratar, como se observa a continuación:

¿COMO ADQUIRIÓ LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN O SERVICIO?

Para el presente proceso se realizó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado nacional. Los datos presentados a continuación fueron verificados del sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Numero de contrato	434-2024
Objeto del Contrato	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Cuantía Definitiva del Contrato	$43.539.000,00
Nombre o razón social del contratista	LAMAR GSA S.A.S. ZOMAC

Número del Contrato	155086-2025
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-255-AMP-2021-PROCESO CCENEG-049-01-2021, PARA LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Cuantía Definitiva del Contrato	$141.125.525,29
Nombre o razón social del contratista	SOLUCIONES INTEGRALES UNION

Numero de contrato	216-2024
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LAS TRES (03) DOTACIONES DE LA VIGENCIA 2024 EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 70 DE 1998 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO, Y DOTACIÓN PARA BRIGADISTAS CON DESTINO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Cuantía Definitiva del Contrato	$31.750.000,00
Numero de proceso	SM-03-FU-0008-2024
Nombre o razón social del contratista	LAMAR GSA S.AS. ZOMAC

Número del Contrato	666-2026
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y SILLAS ERGONÓMICAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, ASÍ COMO ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL, DE ACUERDO A LA NECESIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ENTIDAD
Cuantía Definitiva del Contrato	$124.486.050,00
Nombre o razón social del contratista	LAMAR GSA S.A.S. ZOMAC

FORMA DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

De igual manera teniendo en cuenta las actividades que se desprenden del desarrollo del objeto se pueden relacionar la demanda que otras entidades han tenido por el servicio y que a continuación se relaciona:

Número del Contrato	CMC-059-2026
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CONSTRUCION ENTRE OTROS PRODUCTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES QUE HACEN PARTE DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA
Cuantía Definitiva del Contrato	$30.000.000,00
Entidad	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

Número del Contrato	MC 027-2026
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS LOCACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ META
Cuantía Definitiva del Contrato	$18.471.000,00
Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ

Número del Proceso	IMC-019-2026
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y LUMINARIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
Cuantía Definitiva del Contrato	$100.000.000,00
Entidad	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA

Número del Contrato	4936-26
Objeto del Contrato	ADQUISICION DE AYUDAS HUMANITARIAS, ELEMENTOS DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS, Y /O CONSTRUCCION ENTRE OTROS PARA MITIGAR LAS EMERGENCIAS DE VARIABILIDAD CLIMATICA EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA MEDIANTE EL DECRETO No. 475 DE 2026
Cuantía Definitiva del Contrato	$458.000.000,00
Entidad	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

E. CRITERIOS DIFERENCIALES.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1860 DEL 2021 - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA I: CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. La Secretaría General y Desarrollo Institucional procede a realizar un estudio de los requisitos habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 respectivamente del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con la normatividad en cita se procederá a realizar el análisis de cada uno de los criterios diferenciales regulados por la norma y su pertinencia en el presente proceso de selección así:

Tiempo de experiencia: Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, los mismos fueron estandarizados mediante el manual de contratación (actualizados resolución 1863 de 2025), no se establece como requisito el tiempo de experiencia; no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MiPymes, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial; sin embargo si no llegaré a limitarse el proceso a MIPYMES, dicho criterio resulta de manera contundente o diferenciador para su especial trato, por lo que resulta procedente acudir a dicho criterio diferenciador cuando en el cumplimiento de los cronogramas no existe solicitudes de interesados para aplicar el artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Índices de capacidad financiera teniendo en cuenta que para la presente convocatoria pública no se exigirá capacidad financiera de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición Habilitante diferencial2.

Índices de capacidad organizacional

Teniendo en cuenta que para la presente convocatoria pública no se exigirá capacidad financiera de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta: En atención a que dentro de los requisitos habilitantes para participar dentro de la presente convocatoria pública no se requirió garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en el estudio previo, no resulta pertinente incluir el presente criteno como condición habilitante diferencial.

F. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA LIMITACIÓN TERRITORIAL DE LA CONVOCATORIA A MIPYME DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA

La contratación pública constituye un instrumento para satisfacer las necesidades de las entidades estatales y promover la participación empresarial y el desarrollo económico de los territorios. En este marco, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, establece medidas orientadas a facilitar el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas al mercado de compras públicas y permite que las convocatorias limitadas beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al lugar de ejecución del contrato.

Esta habilitación se desarrolla en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que faculta a las entidades estatales para realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas domiciliadas en los departamentos o municipios donde se ejecutará el contrato. Su aplicación exige una decisión motivada, sustentada en las características del proceso, su ámbito geográfico y la finalidad de promover la participación empresarial territorial.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la "**ADQUISICION DE MATERIALES FERRELECTRICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", el lugar de ejecución comprende las instalaciones de la Gobernación del Departamento de Arauca, en el municipio de Arauca. Por consiguiente, si la Entidad decide adoptar una limitación territorial, el ámbito que corresponde al lugar efectivo de ejecución es el municipal: Mipyme Colombianas cuyo domicilio principio se encuentre en el Municipio de Arauca.

Cuando se solicite o se evalué una limitación que comprenda varios territorios, la decisión de la Entidad deberá atender al lugar o lugares donde efectivamente se ejecutará el contrato. En consecuencia, prevalecerá para efectos de la limitación territorial las Mipymes domiciliadas en los territorios de ejecución y no deberán incluirse territorios que carezcan de relación directa con el objeto contractual. Si la ejecución comprende varios municipios de un mismo departamento, podrán considerarse las Mipymes domiciliadas en cualquiera de los municipios donde se desarrollen las actividades, conforme al alcance territorial que se justifique en los estudios del sector. Para este proceso, cuya ejecución se realizará únicamente en Arauca, la referencia territorial aplicable es el municipio de Arauca.

La limitación territorial busca promover la participación Mipymes domiciliadas en el territorio donde se prestará el bien o servicio y contribuir al fortalecimiento de empresas con esta clasificación, sin sustituir la verificación de su capacidad para ejecutar el contrato. Los estudios del sector deberán sustentar la pertinencia de la delimitación elegida y analizar la oferta empresarial disponible, en armonía con las necesidades logísticas y operativas del objeto a contratar y con las condiciones de calidad, oportunidad e idoneidad exigidas por la entidad.

La limitación territorial no reemplaza la acreditación de la condición de Mipymes ni el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos de experiencia y demás condiciones previstas en los documentos del proceso. La condición empresarial deberá acreditar conforme al articulo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Cuando se aplique la limitación municipal, se verificará que el domicilio principal de la Mipyme corresponde al municipio de Arauca, la existencia de una sucursal agencia o establecimiento de comercio en dicho municipio, por si sola, no acredita el domicilio requerido.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en los conceptos C-1204 y C-1325 de 2026, indicó que la delimitación territorial debe guardar correspondencia con el ámbito geográfico de ejecución; si el contrato se ejecuta integralmente en un municipio, la limitación corresponde a las Mipymes domiciliadas en ese municipio, cuando la ejecución comprende diferentes municipios de un departamento, puede extenderse a las Mipymes domiciliadas en los municipios que lo integran. Asimismo, preciso que la facultad territorial se ejerce después de verificar los requisitos para limitar la convocatoria a Mipyme en general y que la decisión debe justificarse en los estudios del sector.

La aplicación efectiva de la limitación estará sujeta al cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, incluyendo la verificación del presupuesto frente al umbral reglamentario y la recepción oportuna de solicitudes de al menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Las solicitudes deberán presentarse dentro de la oportunidad legal y acreditar las condiciones exigidas. La presente justificación territorial no sustituye la comprobación de estos presupuestos.

Por lo expuesto, se considera jurídica y técnicamente justificado establecer el Municipio de Arauca del Departamento de Arauca, como ámbito territorial de la convocatoria limitada a Mipyme, dada la ejecución del contrato y la finalidad de promover la participación empresarial regional. Una vez verificados los

requisitos legales, la Entidad formalizará y publicará la limitación en los documentos del proceso, precisando sus condiciones de participación y acreditación.

G. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se demuestra que la Gobernación del departamento de Arauca requiere adelantar un proceso contractual, bajo la modalidad de Mínima Cuantía, con el fin de cubrir una necesidad de la Administración Departamental.

De igual manera el desarrollo del presente estudio en las condiciones actuales de la Gobernación del departamento de Arauca, deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual siendo viable jurídica y técnicamente, aunado al hecho de que se cuenta con un presupuesto asignado para tales efectos.

Sin otro particular,

ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional
Gobernación de Arauca

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Line Morales Diaz	Profesional de Apoyo Contratada -SGDI	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			